



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9537

Lunes 19 de Julio de 2004

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2004 - Res. N° 91, 153 a 158, 169, 173, 185, 193 a 198	2-3
Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social Año 2004 - Res. N° 11, 12 y 13	3-4
Corporación de Fomento del Chubut Año 2004 - Res. N° 119	4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable Año 2004 - Res. N° 05 y 06	4
--	---

DISPOSICIONES CONJUNTAS

Dirección General de Educación Inicial, EGB 1° y 2° Ciclo y la Dirección de Personal Docente Año 2004 - Disp. Conj. N° 08 DGNI, EGB 1° y 2° y DPD; 12 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD; 14 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD; 16 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD; 17 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD; 18 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD; 20 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD; 21 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD; 22 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD; 24 DGNI y EGB 1° y 2° Ciclo y DPD	4-6
--	-----

ORDENANZAS

Municipalidad de Gobernador Costa Año 2004 - Ordenanza N° 029 y 030	6-8
---	-----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	8-16
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 91 06-04-04

Artículo 1°.- Auspiciar el curso de Capacitación "PALABRA Y COMUNICACIÓN II. UNA APUESTA A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA EDUCACIÓN EN VALORES", que se realizará durante el ciclo lectivo 2004, indefectiblemente, modalidad a distancia, organizado por el Instituto de Capacitación Docente Descubrir de La Plata, que representa la Editorial Master Grupo Editor de Bahía Blanca.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ciento treinta (130) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación del curso.

Res. N° 153 08-06-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de funcionamiento por un total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 10.597,40).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partida 297; Programa 17 - Partidas 216, 251, 255, 256 y 292; y Programa 18 - Partidas 251.

Res. N° 154 08-06-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Alimentos para Comedores Escolares por un total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 125.786,00); mediante el Fondo Especial de "COMEDORES ESCOLARES".

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 5 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 1, (2.1.1).

Res. N° 155 08-06-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- APROBAR el Plan de Estudios de la carrera "Tecnatura Superior en Conservación y Gestión del Patrimonio" y su implementación a partir del año 2004, correspondiente al Instituto Patagónico para el Desarrollo Empresarial (I.P.A.D.E.).

Artículo 3°.- ESTABLECER que la carrera se dictará bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente y de la Coordinación de Educación Privada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que lo estipulado en el Artículo 2° de la presente no implica erogación presupuestaria alguna para el Estado Provincial.

Res. N° 156 08-06-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de funcionamiento por un total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.232,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partida 262, 296, 332 Y 339; Programa 17 - Partida 351.

Res. N° 157 08-06-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de funcionamiento por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA (\$ 229.060,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 – Partidas 252 y 291; y Programa 18 - Partida 291.

Res. N° 158 08-06-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 90.240,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 – Partida 292; y Programa 18 - Partida 292.

Res. N° 169 08-06-04

Artículo 1°.- Auspiciar el "Curso de Capacitación para enseñar Galés como segundo Idioma", organizado por el Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés N° 1802 de Trelew, que se realizó desde el 05 de abril de 2004 hasta el 08 de abril de 2004, en instalaciones del Colegio Camwy de Gaiman.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veintiocho (28) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación del curso.

Res. N° 173 08-06-04

Artículo 1°.- Auspiciar el curso: "Lenguaje de Señas", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, a realizarse durante el ciclo lectivo 2004, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ochenta y tres (83) horas reloj a los participantes que hubieran cumplido los requisitos de aprobación del curso.

Res. N° 185 10-06-04

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Programa "Competencias Deportivas Interescolares 2004" en las escuelas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la realización del evento señalado en el Artículo anterior en los establecimientos educativos de EGB, Polimodal y Educación Especial de su dependencia.

Artículo 3°.- AVALAR las normas generales de organización, reglamentación y cronograma de competencias.

Artículo 4°.- FACULTAR a los funcionarios responsables de cada Area y Nivel del Ministerio de Educación, a arbitrar las medidas técnicas, administrativas y reglamentarias para que quienes se desempeñen como Profesor a cargo de equipo, delegado, planillero, juez o árbitro, puedan cumplir acabadamente con su cometido.

Res. N° 193 24-06-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la provisión de 4.488 kg. de pan para las Escuelas de Rawson y Playa Unión que brindan el servicio de "Copa de Leche", con entregas diarias en días hábiles, con excepción de la Escuela N° 19 con albergue, que se provee además en días feriados, sábados y domingos, durante el mes de Abril de 2004, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$ 7.629,60), a la firma "EL MOLINO" de Néstor AWSTIN, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, inciso a) y f) y Decretos N° 1105/02 y N° 669/03, Artículo 1°, inciso h).

Res. N° 194 24-06-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la provisión de 4.169 kg. de pan para las Escuelas de Rawson y Playa Unión que brindan el servicio de "Copa de Leche", con entregas diarias en días hábiles, con excepción de la Escuela N° 19 con albergue, que se provee además en días feriados, sábados y domingos, durante el mes de Mayo de 2004, por la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 7.087,30), a la firma "EL MOLINO" de Néstor AWSTIN, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, inciso a) y f) y Decretos N° 1105/02 y N° 669/03, Artículo 1°, inciso h).

Res. N° 195 24-06-04

Artículo 1°.- ASIGNAR el Número 2412 al Jardín Maternal "Estrellita de Mar" dependiente de la Junta Vecinal de la Villa Balnearia de Playa Unión.

Res. N° 196 24-06-04

Artículo 1°.- Asignar Partida de funcionamiento por un total de Pesos Cuatro Mil QuinientosVeintiuno con 55/100 (\$ 4.521,55).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 – Partidas 2.1.5, 2.1.6, 2.2.3, 2.5.1, 2.5.6 y 2.9.3.

Res. N° 197 24-06-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de funcionamiento por un total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 12.779,30).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partida 349; Programa 17 – Partidas 292, 294, 296, 331 y 334; y Programa 18 - Partida 334.

Res. N° 198 24-06-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente Resolución del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha que se indica el beneficio otorgado al alumno cuya nómina consta en el Anexo Unico que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DAR DE ALTA a partir de la fecha que se indica, la beca del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil; para Universitarios y/o Terciarios fuera y dentro de la provincia cuya nómina consta en el Anexo Unico que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad.

ANEXO I

BECAS UNIVERSITARIAS ESTUDIANTES DENTRO DE LA PROVINCIA						
ALTA-BAJA	A PARTIR DE	Localidad	Apellido y Nombres	Nro. Doc.	Fecha Nac.	IMPORTE
BAJA	01/03/2004	TREVELIN	JONES ZULMA LUISA	30.578.192	10/10/1984	0
ALTA	01/03/2004	RAWSON	PEREZ LUNA VANESA ELIZABETH	31.261.099	24/03/1985	400

SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

Res. N° 11 28-06-04

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, con la firma R.E. PROPAGANDA de René Eguillor con domicilio en Remedios de Escalada 506 de la ciudad de Trelew, por la confección de cincuenta (50) carpetas en tela folia e im-

presas con el logo de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social que fueron utilizadas en la 1° Reunión Ordinaria Anual de los Juegos de la Araucanía que se llevó a cabo los días 13 y 14 de Mayo del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850) se imputará a la Jurisdicción 12 - SAF 12 - U.G. 11999 - Programa 1 - Actividad 1 - Función 345 - Finalidad 3 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 2, Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 12 28-06-04

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, con la firma INSTITUCIÓN SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER con domicilio en Acceso Ruta 7 por calle Mendoza de la ciudad de Rawson, por el alojamiento y comida para veinte personas que participaron de la 1° Competencia Patagónica de Carácter Nacional para Grupos Especiales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) se imputará a la Jurisdicción 12 - SAF 12 - U.G. 11999 - Programa 23 - Actividad 1 - Función 345 - Finalidad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 1, Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 13 28-06-04

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, con la firma TURISMO PANCHO de Luis Alberto Toledo con domicilio en Federici 398 de la ciudad de Rawson, por el traslado de la Delegación de Rugby Infantil de la ciudad de Trelew a las ciudades de La Plata y Buenos Aires, quienes viajaron para participar en distintos encuentros amistosos de rugby infantil en oportunidad de presentarse la Selección Argentina de Rugby denominada "Los Pumas" que se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de Junio del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) se imputará a la Jurisdicción 12 - SAF 12 - U.G. 11999 - Programa 23 - Actividad 2 - Función 345 - Finalidad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1, Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 119 25-06-04

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a Ofrecimiento Público N° 01/04-DRS.

Artículo 2°.- LLAMASE a Ofrecimiento Público N° 01/04-DRS con el objeto de vender un lote de chatarra

depositado en el Lote 40 propiedad de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) Delegación Regional Sur.

Artículo 3°.- FIJASE como monto base del mismo la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

Artículo 4°.- FIJASE el valor del Pliego en la suma de PESOS DIEZ (\$ 10).

Artículo 5°.- FIJASE como fecha de apertura de Ofertas el día 08 de julio de 2004 a las 11,00 hs., en la sede de la Dirección Regional Sur de Corfo Chubut, sita en 28 de Julio N° 196 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 6°.- INVITASE a los interesados en la adquisición del lote de chatarra.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DIRECCION DE FISCALIZACION LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 05 01-07-04

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la "LINEA 28 DE JULIO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTES LTDA. - Matrícula N° 5.218, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 15 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 06 05-07-04

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA FORESTAL ANDINO PATAGONICALTDA. - Matrícula N° 17.367, con domicilio legal en la ciudad de Esquel - Departamento Futaleufú.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 20 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

DISPOSICIONES CONJUNTAS

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL, EGB 1 Y 2 CICLO Y LA DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE

**Disp. Conj. N°
08 DGNI, EGB1° y 2° y DPD 21-05-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 8 de marzo de 2004, los cargos de Maestro de Nivel Inicial, correspondientes a las supervisiones Escolares de Nivel Inicial de Región I - Las Golondrinas, Región II de Puerto Madryn, Región IV de Trelew y Región VI de Comodoro Rivadavia, según se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición Conjunta.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica conforme se desprende del informe del organismo Sectorial de Personal.

ANEXO I

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43739) a la Escuela N° 90 de Leleque, Región I - Las Golondrinas.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43749) a la Escuela N° 430 de Puerto Madryn, Región II - Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43747) a la Escuela N° 434 de Puerto Madryn, Región II - Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43750) a la Escuela N° 448 de Puerto Madryn, Región II - Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43751) a la Escuela N° 2401 de Puerto Madryn, Región II - Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43742) a la Escuela N° 6 de Los Altares, Región IV - Trelew.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43740) a la Escuela N° 31 de Cerro Cándor, Región IV - Trelew.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43741) a la Escuela N° 63 de Chacay Oeste, Región IV - Trelew.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43746) a la Escuela N° 303 de Trelew, Región IV - Trelew.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43748) a la Escuela N° 306 de Rawson, Región IV - Trelew.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43752) a la Escuela N° 44 de Comodoro Rivadavia, Región VI - Comodoro Rivadavia.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43753) a la Escuela N° 403 de Comodoro Rivadavia, Región VI - Comodoro Rivadavia.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43754) a la Escuela N° 416 de Comodoro Rivadavia, Región VI - Comodoro Rivadavia.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43755) a la Escuela N° 408 de Comodoro Rivadavia, Región VI - Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43756) a la Escuela N° 439 de Comodoro Rivadavia, Región VI - Comodoro Rivadavia.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43745) a la Escuela N° 424 de Comodoro Rivadavia, Región VI - Comodoro Rivadavia.
- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial (uno ID N° 43743 y el otro ID N° 43744) a la Escuela N° 435 de Comodoro Rivadavia, Región VI - Comodoro Rivadavia.

**Disp. Conj. N°
12 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO Y DPD 19-05-04**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 16 de Marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de E.G.B. 1 y 2 (ID N° 1697) con su titular Señora SANDOVAL Graciela (M.I. N° 14.238.820 - Clase 1961) perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 17 con Internado de Tecka.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 16 de Marzo de 2004 el cargo de Maestro de Año de E.G.B. 1 y 2 (ID N° 43718) con su titular Señora SANDOVAL Graciela (M.I. N° 14.238.82 - Clase 1961) dado de baja por el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 112 -jornada simple- de Esquel.

**Disp. Conj. N°
14 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO y DPD 21-05-04**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 8 de Marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 Móvil (ID N° 7743) perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew.

Artículo 2°.- TRANSFORMAR, a partir del 8 de Marzo de 2004 el cargo dado de baja por el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, en un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2.

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del 8 de Marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 (ID N° 43719), con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Hospitalaria - Domiciliaria N° 306 de Rawson.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición Conjunta será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Disp. Conj. N°
16 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO Y DPD 31-05-04**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del inicio del ciclo lectivo 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 (ID N° 3085), de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 112 -jornada simple- de Esquel.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del inicio del ciclo lectivo 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, (ID N° 43780) dado de baja por el Artículo 1°) de la

presente Disposición Conjunta, para la creación de una sección de primer año de EGB, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 54 -jornada simple- de Esquel.

Disp. Conj. N°

17 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO y DPD 31-05-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 30 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 (ID N° 3119) de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 30 -con albergue- de Gastre.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 15 de abril de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, (ID N° 43782) dado de baja por el Artículo 1°) de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 100 -jornada simple- de Gaiman, para la creación de una sección de tercer año de EGB 1 y 2.

Disp. Conj. N°

18 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO y DPD 31-05-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 12 de abril de 2004, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de 12 (doce) horas (ID N° 23729) de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 49 -jornada simple- de Puerto Madryn, con su titular Sra. CASTILLO, Adriana Mónica.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 12 de abril de 2004, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de 12 (doce) horas (ID N° 43781) dado de baja por el Artículo 1°) de la presente Disposición Conjunta, con su titular Sra. CASTILLO, Adriana Mónica, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 42 -jornada simple- de Puerto Madryn.

Disp. Conj. N°

20 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO y DPD 04-06-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 16 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año (ID N° 2813) de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 183 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 16 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año (ID N° 43919) dado de baja por el Artículo 1°) de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 146 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, para el desdoblamiento de una sección de Primer Año de EGB.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Disposición Conjunta será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Disp. Conj. N°

21 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO y DPD 07-06-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 10 de Mayo

de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 (ID N° 33050) perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 63 con Albergue de Chacay Oeste.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 10 de Mayo de 2004 el cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 (ID N° 43920) dado de baja por el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 15 con Internado de Paso de Indios.

Disp. Conj. N°

22 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO y DPD 10-06-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 14 de abril de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 (ID N° 3943) de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 88 -jornada simple- de José de San Martín.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 14 de abril de 2004, un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Adultos (ID N° 43932) dado de baja por el Artículo 1°) de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 602 de Esquel.

Disp. Conj. N°

24 DGNI y EGB 1° Y 2° CICLO y DPD 17-06-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 3 de Marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 (ID N° 2272), de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 119 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 3 de Marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, (ID N° 43938) dado de baja por el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 2 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia.

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA

VISTO:

El tractor marca FIAT R 60, propiedad de la Municipalidad de Gobernador Costa, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente dicha maquinaria no presta ningún tipo servicio para el municipio, por encontrarse con desperfectos mecánicos, y ante la existencia de otras maquinarias similares y más nuevas.

Que este Honorable Concejo estima oportuno ofrecer en venta pública al tractor detallado en el Visto, en razón de lo antes explicitado.

Que a estos fines es necesario tener en cuenta el Art. 53 de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales,

que reza: "Corresponde al Concejo autorizar la venta de bienes de la Corporación Municipal. El Concejo autorizará las transmisiones o gravámenes de inmuebles municipales, con el voto de los dos tercios del total de los miembros del Concejo. La venta de inmuebles se efectuará mediante ofrecimiento público, de acuerdo con el procedimiento que determine el Concejo Deliberante".

Que esto implica la sanción de una ordenanza con el objeto de fijar los procedimientos pertinentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Autorízase al Ejecutivo Municipal a realizar la Oferta Pública para la venta del TRACTOR FIAT R 60, propiedad de este Municipio.

Artículo 2°.- La base de la Oferta Pública por el Tractor Fiat R 60 será de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Artículo 3°.- La Oferta Pública por dicho vehículo se realizará a través de los medios gráficos y radiales de la localidad, inmediatamente el Departamento Ejecutivo tome conocimiento de la presente, la cual tendrá vigencia hasta el día 07 de Julio de 2004.

Artículo 4°.- Los pliegos o bases serán puestas a disposición del público interesado, en Administración Municipal en horario de oficina, y tendrán un valor de Pesos Diez (\$ 10,00).

Artículo 5°.- Las ofertas deberán ser presentadas por los interesados, en sobre cerrado, en Administración Municipal hasta las 13:00 hs. del día 07 de Julio de 2004, inclusive.

Artículo 6°.- Conformase una Comisión de adjudicación la cual será integrada por el Ejecutivo Municipal y/o quien éste delegue, y representantes de los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante, teniendo a su cargo la apertura de los sobres de ofertas, actuación ésta a ser realizada el día 08 de Julio de 2004, a la hora 10:00, en el edificio Municipal; en tanto que la oferta ganadora deberá ser abonada en efectivo.

Artículo 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su conocimiento y promulgación.

Artículo 8°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido ARCHIVASE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Junio del año dos mil cuatro, según consta en Acta N° 719/04.HCD.

HUGO MASIEL CARRASCO
Presidente
H. Concejo Deliberante
Gobernador Costa

NORBERTO ALEJANDRO HUENTEMILLA
Secretario
H. Concejo Deliberante
Gobernador Costa

Ordenanza N° 029/2004

POR ELLO:

El Intendente Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, Dn. Miguel Angel LARRAURI, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgase la presente como Ordenanza Municipal con el N° 029/2004.MGC.

Artículo 2°.- Enviase copia de la presente Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría y Tesorería Municipal, para su conocimiento y posterior archivo.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVASE.

Dada en la Secretaría Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro.

MIGUEL ANGEL LARRAURI
Intendente Municipal
Gobernador Costa

L.: 16-07-04 V.: 19-07-04

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA

VISTO:

El Lote Fiscal denominado actualmente como Parcela 9, de la Manzana 7, en el Sector 4 con una superficie de 446,72 m2. (ex Lote 14, de la Manzana N° 131), del Ejido Urbano de la localidad de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado terreno posee una mejora actualmente en estado de abandono, la cual fue adquirida por la Sra. Marisa AUGSBURGER, en el pasado mes de Noviembre de 2003; de cuya operación, con el Sr. Isamel Osvaldo HUENELAF, obra un boleto de Compra Venta debidamente certificado en el Juzgado de Paz de esta localidad.

Que la Sra. AUGSBURGER abonó la suma de Pesos Ciento Noventa y cinco (\$ 195,00), en Administración Municipal en concepto de los 13 años de Alquiler adeudados por dicha mejora, de la cual obra el correspondiente Recibo de Pago.

Que en el mes de Mayo de 2004, y por tres (3) días consecutivos, la Municipalidad de Gobernador Costa publicó un Edicto en los medios gráficos, mediante el cual se requería la presentación en Administración Municipal de quien o quienes se consideren con derechos sobre la mejora que se señala en el primer considerando; cum-

plido el plazo de 5 (cinco) días hábiles y ante la no presentación de persona alguna, se procedió a su ca-duca.

Que mediante Nota de fecha 27 de Mayo de 2004, la Sra. AUGSBURGER, solicita a este Honorable Concejo Deliberante, autorice la venta del lote fiscal en cuestión.

Que ingresada esta Nota a Comisión "A", este Honorable Concejo Deliberante, en razón de la documentación obrante, no encuentra impedimento para proceder a la venta del lote detallado en el Visto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Autorízase al Ejecutivo Municipal a efectuar la venta del Lote Fiscal denominado actualmente como Parcela 9, de la Manzana 7, (ex Lote 14, de la Manzana N° 131), en el Sector 4 con una superficie de 446,72 m2. con un frente de 12,70 m. sobre la Av. Julio A. Roca del Ejido Urbano de la localidad de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, a favor de la Sra. Marisa AUGSBURGER DNI. N° 16.841.642.

Artículo 2°.- Fijase el valor del metro cuadrado del terreno mencionado en el Artículo precedente, en Pesos Uno con Treinta y seis Ctvos. (\$ 1,36), totalizando la suma de Pesos Seiscientos Siete con Cincuenta y cuatro Ctvos. (\$ 607,54), pagaderos en efectivo y al contado en Administración Municipal.

Artículo 3°.- Elevar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su conocimiento y posterior promulgación.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido ARCHIVESE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Junio del año dos mil cuatro, según consta en Acta N° 719/04.HCD.

HUGO MASIEL CARRASCO
 Presidente
 H. Concejo Deliberante
 Gobernador Costa

NORBERTO ALEJANDRO HUENTEMILLA
 Secretario
 H. Concejo Deliberante
 Gobernador Costa

Ordenanza N° 030/2004

POR ELLO:

El Intendente Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, Dn. Miguel Angel LARRAURI, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgase la presente como Ordenanza Municipal con el N° 030/2004.MGC.

Artículo 2°.- Enviase copia de la presente Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia, y Tesorería Municipal, para su conocimiento y posterior archivo.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVESE.

Dada en la Secretaría Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro.

MIGUEL ANGEL LARRAURI
 Intendente Municipal
 Gobernador Costa

I: 16-07-04 V.: 19-07-04

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría de la Autorizante, en juicio caratulado "PRADA JOSE ALBERTO S/Acción de Cancelación de Cheque (Expte. 350 F. 150 Año 2004 Ficha 11155) hace saber que se ha decretado la cancelación de los cheques números: 04672888, 04672889, 04672890, 04672891, 04672892, 04672893, 04672894, 04672895, 04672896, 04672897, y 4672898, todos ellos librados por la Municipalidad de Rawson en fecha 3-01-2004 a la orden de JOSE ALBERTO PRADA y contra el Banco del Chubut S.A. Casa Matriz.- Publíquense edictos por quince días. RAWSON, 30 de Junio de 2004.

Dra. NORMA H. BIESA de ABRAHAM
 Secretaria

I: 14-07-04 V: 03-08-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGNACIO SUAREZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 24 de Junio de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 15-07-04 V: 19-07-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALDIMIRA DELIA MAZZANTI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, Junio 28 de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 15-07-04 V: 19-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. MARIA SALOME EZPELETA, en los autos "LECUMBERRI, FELISA y MICHUNOVICH, MITRE RODOLFO S/SUCESION", Expte. N° 322/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2003.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 15-07-04 V: 19-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° 3 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO, en autos caratulados: "FRANCO, JUAN S/Sucesión" Expte. N° 265/04.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMALIA MARIA LOVERA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 01 de Junio de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, por Expte. N° 384/2004, caratulados: "ROIZ LANDAIDA, JUAN MANUEL S/SUCESION", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 Junio de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaria N° 5, a mi cargo, en los autos caratulados: "ESPINA, JOSE ROBERTO S/SUCESION", Expte. N° 238/04, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes de don JOSE ROBERTO ESPINA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, Subrogancia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "SANCHEZ, LUCIO S/SUCESION", Expte. N° 326/04, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LUCIO SANCHEZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Junio de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "ESCUELA BILINGÜE ARCO IRIS S.R.L. C/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 1055 – F° 283 – Año 1999), que con fecha 01 de Julio de 2004 se ha decretado la quiebra de Escuela Bilingüe Arco Iris S.R.L., CUIT 30-63716799-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 283 y con domicilio procesal constituido en calle 9 de Julio 1030, 1° Piso, Oficina A, ambos de ésta ciudad de Esquel.

Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, Sra. Patricia Blanchod, con domicilio legal constituido en Avda. Ameghino 1158 de esta ciudad de Esquel, en el término de tres días.

Se intima además a la fallida para que proceda a entregar al Síndico dentro de las 24:00 horas, la documentación relacionada con su contabilidad. Esquel, Chubut, 06 de Junio de 2004. Publicación 5 Días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

FALLO: 1) CONDENADO a DARIO DAVID HUENCHUPAN, apodado "huenchu", argentino, soltero, nacido en Miró Ramos Mexia, provincia de Río Negro, el día 20 de Septiembre de 1981, de 21 años de edad, jornalero, hijo de María Luisa Catrú, con DNI N° 28.944.294, domiciliado en la localidad de Cholilla, Provincia del Chubut, del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, primer y tercer párrafo del C. Penal), a sufrir la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 29 inc. 3° del C. Penal), por el hecho cometido en la localidad de

Cholilla, Provincia del Chubut, el día 15 de Diciembre de 2001, en perjuicio de la Sra. Julia Carrasco.

II) ABSOLVIENDO a DARIO DAVID HUENCHUPAN, de los demás datos personales consignados, del delito de VIOLACION DE DOMICILIO (art. 150 del C. Penal), por el que fuera imputado realmente en la requisitoria de elevación a juicio de fs. 92/93 vta.

III) Ordenando la devolución de los efectos secuestrados a su propietario, conforme los considerandos pertinentes (art. 479 del C.P.P.).

IV) Ordenando la devolución de la Historia Clínica del imputado al Hospital Rural de Cholilla.

V) La presente es firmada por los Magistrados que emitieron opinión, conforme art., 358 del C.P.P.

VI) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Dra. GRACIELA B. PREZZOLI
Secretaria Cámara Criminal Esquel

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

DIRECCION DE GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
SAVISUR S.A.
Tucumán N° 326 – 5° Piso – Dpto. 29
1049 – CAPITAL FEDERAL

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D1-10-01-0012 – Porción Impaga 12%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, del suscripto el 17/12/01, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1° Piso – Capital Federal – o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson TE. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 1.851,01), Liquidación de Deuda N° 0304/01-DR- calculada al 30/06/04.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 15-07-04 V: 21-07-04.

DIRECCION DE GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORA:
LEPERA MARIA CRISTINA

Virrey Liniers N° 856
(1220) – CAPITAL FEDERAL

Atento a la falta de cumplimiento por parte del contribuyente SAVISUR S.A. con el Plan de Pago D1-10-01-0012, suscripto el 17/12/01 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral, del cual Ud. es fiador solidario y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficiarios de división y excusión, por el incumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la firma, se INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1° Piso – Capital Federal – o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas Te. (92965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 1.851,01), Liquidación de Deuda N° 0304/01-DR- calculada al 30/06/04.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

I: 15-07-04 V: 21-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Secretaria Unica a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. GALVARINO BELLIDO a tomar intervención en los autos "GORDILLO, JUSTINA C/BELLIDO GALVARINO S/Liquidación de Sociedad Conyugal" Expte. N° 272/2004, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Junio 03 de 2004.

LAURA NOGUES PERALTA
Secretaria

I: 19-07-04 V: 20-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaria N° CUATRO, en autos caratulados: "MIRANDA, LIDIA ROSA S/SUCESION", Expte. N° 447/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES

días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "CRONICA" de esta ciudad.- Fdo. Dr. José Leonardh. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 19-07-04 V: 21-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Magdalena Eleonora Murga, Secretaria autorizante, emplaza al Sr. CARLOS FABIAN ARMENTANO, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" para que en el plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BUFFARINI, ANGEL DOMINGO S/GUARDA" (Expediente N° 271 Folio 74 Año 2004), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Fdo.: María Eleonora Murga – Juez de Familia. Puerto Madryn, 21 de Mayo de 2004.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 19-07-04 V: 20-07-04.

EDICTO

La Dra. Nelly Garcia, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaria Unica, a cargo de Bruno Antonio DEIAS, sito en Avda. Alvear 505, 1° Piso de Esquel, en los autos caratulados: "CURILLAN FRANCISCO RAUL y Otros S/...Esquel", Expte. N° 117 F° 24 Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y reprimido por los art. 164 y 42 del Código Penal Argentino, cometido en perjuicio de NESTOR RAUL MONTESINO, el día 06 de Septiembre de 2003, en la ciudad de Esquel. CITA a FRANCISCO RAUL CURILLAN, argentino, hijo de Evaristo y Juana Linconahuel, nacido en Languiñeo, en fecha 07 de Mayo de 1981, soltero, jornalero, cuyo último domicilio que se le conoce es en Barrio Estación, Pasaje Mara, casa 21, Esquel, DNI N° 29.229.257, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptarle declaración como imputado a tenor del art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, es decir, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.

El auto que ordena el presente obra a fs. 60 y DICE:/quel, de Junio de 2004.- Habiendo fijado domicilio el imputado conforme surge de fs. 15 y no habiendo sido

habido en el mismo según consta en informe policial que precede, dispóngase su notificación a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a los fines de receparle declaración como imputado según lo previsto por el art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde. Notifíquese...- Fdo.: Nelly Garcia. Juez de Instrucción, Ante mi: Bruno Antonio DEIAS, Secretario”.-

SECRETARIA, 5 de Julio de 2004.-

NELLY GARCIA
Juez Subrogante

I: 19-07-04 V: 23-07-04.

EDICTO

La Dra. Nelly Garcia, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaria Unica, a cargo de Anabel Graciela Rodríguez, sito el Avda. Alvear 505, 1° Piso de Esquel, en los autos caratulados: “MARIPAN VICTORIANO S/ Gobernador Costa”, Expte. N° 1517 F° 117 Año 2001, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de LESIONES GRAVES, previsto y reprimido por el art. 90 del Código Penal Argentino, cometido en perjuicio de GUSTAVO DANIEL CASTAGNINO, el día 12 de Junio de 2001, en la ciudad de Esquel. CITA a VICTORIANO MARIPAN, sin sobrenombre, hijo de Enrique y de Amensi Raminahuel, argentino, nacido en Sierra de Gualjaina, (Pcia. de Chubut), el día 23 de Marzo de 1950, de 53 años de edad, DNI N° 7.615.463, soltero, analfabeto, solo firma, de profesión peón rural con domicilio en Av. Roca s/n de Gobernador Costa dentro de los (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo del auto procesamiento obrante en las presentes actuaciones, diligenciarse mandamiento de embargo sobre los bienes, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, es decir, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.

El auto que ordena el presente obra a fs. y DICE:/ /quel, de Julio de 2004.- Atento lo informado a fs. 351 y el informe del Actuario de fs. 356, dispóngase la notificación del encartado a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. para que comparezca a los fines ordenados en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde. Notifíquese...- Fdo.: Nelly Garcia. Juez de Instrucción, Ante mi: Bruno Antonio DEIAS, Secretario”.-

SECRETARIA, 5 de Julio de 2004.-

NELLY GARCIA
Juez Subrogante

I: 19-07-04 V: 23-07-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Etelvina Perez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y Juicio Ejecutivo, de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaria de la Dra. María J. Larras, se hace saber por dos (2) días que en autos caratulados: “BANCO HIPOTECARIO S.A. C/MILNER, ALICIA SUSANA S/Ejecución Hipotecaria” Expte. 530 – F° 21 – Año 2000 – Letra 530, ha sido designado el Martillero Público Rodolfo Diez, Matricula 13 Tomo T Folio 14, para que proceda a la venta en pública subasta, con la base al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Mitre N° 1565 (Lote 9 de la Manzana 144) de la Ciudad de Puerto Madryn Prov., del Chubut, con una superficie de 325 mts2.

Edificación: Se trata de una vivienda de una planta, en su frente ladrillos bolseados pintados color blanco, una verja de hierro, tres ventanas, una puerta y un portón de hierro, la vivienda consta de un estar, un comedor y una cocina, con cuatro habitaciones, dos que dan al frente y dos que dan a un patio, un baño completo con vanitory y bañera y un segundo baño completo con ducha, por medio de un patio ingresamos a un quincho totalmente equipado (anafe, horno, fogón, mesadas, alacena, mesada, pileta y bajo mesada), un baño completo y una habitación, finalizando con el garaje.

Conservación: El estado general del inmueble es bueno, con el desgaste propio de uso.

Ocupación: De la diligencia de constatación el inmueble se encuentra ocupado, por la Señora Milner y sus tres hijos (diecinueve, veintiuno y veintitrés años) y una hermana paterna y su hijo (de treinta y cuatro años). Tiene orden de lanzamiento judicial.

Deuda: La suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Once. (\$ 4.749,11 – periodo 11/97 a 03/04).

Base: La suma de Dólares Setenta Mil (US\$ 70.000) al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra.

Exhibición e Informe: Los días 5 y 6 de Agosto del 2004, en horario de oficina, en la calle Avd. Roca 353 Piso 8° Oficina 3 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, en caso de no haber oferente, en la primera subasta, se procederá a realizar una nueva subasta dentro de los treinta minutos de la hora fijada, con la base disminuida en un veinticinco por ciento (25%) de la establecida. Quien resulte mejor postor del bien subastado deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 y 133 del C.P.C.C. La posesión del bien, le será otorgada al adquirente previo cumplimiento de los recaudos previstos en el C.P.C.C. una vez aprobada la subasta.

Seña y Comisión: Queda facultado el Martillero designado, para percibir, en dinero en efectivo, el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión y el sellado de Ley 1% del precio adjudicado. No procederá la venta en comisión.

Autorización: A la parte actora a compensar por el monto de su crédito, eximiéndola de abonar la seña a cuenta de precio en caso de resultar adquirente en la subasta.

Subasta: Se realizará el día 11 de Agosto de 2004, a las 10:30 horas, donde estará su bandera en la calle Avd. Roca 353, Piso 8° Oficina 3, de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

Puerto Madryn, a los 08 del mes de Julio 2004.

ELSA J. LARRAS
Secretaria

I: 19-07-04 V: 20-07-04.

EDICTO

ING. FRANZETTI Y ASOC. SRL

Modifícase la Cláusula novena del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: NOVENA: la dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio JUAN CARLOS TARCISIO WEIGEL, quien queda designado en este acto y a dichos efectos, como Gerente, obligando a la Sociedad mediante el uso individual de su firma.- En el desempeño de las funciones propias de su cargo el Gerente debe obrar con lealtad y diligencias propias de un buen hombre de negocios, estando facultado para obrar en nombre de la Sociedad y obligándola por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.-

Instrumento: Acta de reunión de socios de fecha 17 de Abril de 2004 obrante a fs. 9 del libro de actas respectivo CUIT 30-61794755-9.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-07-04.

EDICTO LEY 11867

COMUNICASE que por Disolución de la Sociedad Conyugal el Sr. Juan José CABALLERO, transferirá a la Sra. Ada Rosa CARILLI el fondo de comercio Denominado **JUAN'JOS BAR** que funciona en Avenida Piedra Buena 1970, de RADA TILLY. Se incluye en la transferencia el nombre comercial, instalaciones y personal dependiente del mismo. OPOSICIONES de Ley, Escribanía ALTUNA, Calle San Martín 576 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, domicilio constituido por las partes.

I: 13-07-04 V: 19-07-04

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Llama a Licitación Pública N° INM – 450 para los trabajos de "Cons-

trucción de rampas para discapacitados" en el edificio sede de sucursal COMODORO RIVADAVIA (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/07/04 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 65.500.- NO INC. IVA.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.-

I: 14-07-04 V: 19-07-04.

ODONTOCON SA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2004 a las 19:00 hs. en la calle Alem N° 585 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

NOTA: Deberán depositar las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de la Asamblea (artículo 238- Ley 19550. En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria para el mismo día a las 20:00 hs., a fin de considerar idéntico orden del día.

I: 13-07-04 V: 19-07-04.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Pedro Corradi S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 2004, a las 19:30 horas, en Av. 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew (sede de la Firma) a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Informe causa del llamado fuera de término.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio.
- 5.- Retribución de Directores y Síndicos.
- 6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos)

Directores Suplente, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 13-07-04 V: 19-07-04

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A. por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente Convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 04 de Agosto de 2004, a las 18:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Razones que justifican el llamado fuera de los plazos legales.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio.
- 5.- Retribución de Directores y Síndicos.
- 6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplente, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 13-07-04 V: 19-07-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA N° 03/2004

Obra: **"Pluvial calle Fragata La Argentina"**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2004, para la Obra: "Pluvial calle Fragata La Argentina", autorizada por la Ordenanza 1636/04.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de un conducto pluvial en la calle Fragata La Argentina en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 06 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento noventa y ocho mil doscientos treinta y tres con ochenta centavos (\$ 198.233,80).

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Mil novecientos ochenta y dos con treinta y tres centavos (\$ 1.982,33)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERO: Setecientos noventa y dos mil novecientos treinta y cinco con veinte centavos (\$ 792.935,20).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 13-07-04 V: 19-07-04

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION
GENERAL DE PLANEAMIENTO**

Llamado a Licitación Pública N° 16/04

OBRA: Escuela 524

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 1.064.578,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 10.645,78)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 1.064.578,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta días corridos

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00

LUGAR DE ADQUISICION: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo

CONSULTA: DE PLIEGO: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 5 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Jueves 5 de Agosto de 2004, 10:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 15-07-04 V: 21-07-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION
GENERAL DE PLANEAMIENTO
SECCION IX**

Llamado a Licitación Pública N° 14/04

OBRA: AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 727.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Dos Mil Doscientos Catorce con Quince Centavos (\$ 302.214,15)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Veintidós con Catorce Centavos (\$ 3.022,14)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Doscientos Ocho Mil Cincuenta y Seis con Sesenta Centavos (\$ 1.208.856,60)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Cholila.

PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días corridos

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, - 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura

VALOR DEL PLEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

DIA: Jueves 12 de Agosto de 2004

HORA: 10:00 hs

EXPEDIENTE N° 3097/04 SIPySP

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION
GENERAL DE PLANEAMIENTO
SECCION IX**

Llamado a Licitación Pública N° 17/04

OBRA: AMPLIACION ESCUELA N° 194

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Tres (\$ 216.693,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Seis con Noventa y Tres Centavos (\$ 2.166,93)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Dos (\$ 866.772,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Lago Puelo

PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días corridos

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura

VALOR DEL PLEGO: Pesos Trescientos (\$ 217,00)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel –

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

DIA: Jueves 12 de Agosto de 2004

HORA: 10:00 hs (*)

(*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura de la Lic. Pública 14/04

EXPEDIENTE N° 1994/04 SIPySP

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION
GENERAL DE PLANEAMIENTO
SECCION IX**

Llamado a Licitación Pública N° 19/04

OBRA: AMPLIACION ESCUELA N° 167

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 304.439,50)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.044,39)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Novocientos Trece Mil Trescientos Dieciocho con Cincuenta (\$ 913.318,50)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura

VALOR DEL PLEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Lugar: Salón de Los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

DIA: Jueves 12 de Agosto de 2004

HORA: 10:00 hs (*)

(*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura de la Licitación 17/04

EXPEDIENTE N° 03231/04 SIPySP

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

**ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL**

Llamado a Licitación Pública N° 12-AVP-2004

OBJETO: Adquisición de Barandas Metálicas
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 169.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Total de la Oferta.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 200,00

LUGAR: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2004 a las 12:00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut - Sarmiento N° 1172 Capital Federal - Casa del Chubut

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16 19, 23-07 06 y 13-08-04

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(UCPyPEE)**

**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA
RECUPERACION DE LAS ZONAS AFECTADAS
POR LAS INUNDACIONES**

CONTRATO DE PRESTAMO BID 1118/OC-AR

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 19/04 - 2.9.0005
PROYECTO N° 2.9.0005**

RUTA: Ruta Provincial N° 1, Tramo, Rawson - Madryn. Ruta Provincial N° 5, Tramo RP N°1, - Punta Ninfas, Ruta Provincial N° 6, Tramo: RP N° 1 - RP N° 5 Provincia del Chubut.

OBRA: Construcción de terraplenes con compactación especial, alcantarillas de caños, rectificación de cunetas y reposición de enripiado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.495.433,00 (al mes de Febrero de 2004)

PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) meses

HORA, FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 11:00 hs. del día 20/08/04, en la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut

ACTO DE APERTURA: A las 11:00 hs. del día 20/08/04 en el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los oferentes

VENTA DE PLIEGOS: Desde el 16/07/04 entre las 7:30 y las 14:00 hs., en la Administración de Vialidad de la Provincia del Chubut, Finoqueto N° 151 Rawson -

Chubut - Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965) 481080/481050, y en la Casa de la Provincia del Chubut, Calle Sarmiento N° 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4382-2009; hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Novecientos (\$ 900,00)

ACCESO AL PLIEGO: En la Administración de Vialidad Provincial, Finoqueto N° 151 Rawson, Provincia del Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 7:30 a 14:00; o en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 12° - Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 14:00 a 17:00 hs.

CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO: Por nota o por Fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 09/08/04 a las siguientes direcciones

Administración de Vialidad Provincial, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Te/Fax (02965) 481080/481050; y en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 12° - Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: (011) 4349-8776 - Fax.: (011) 4349-7568.

ADJUDICACION: Será resuelta por la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, previa No Objeción del BID.

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1118/OC-AR

P: 16 19, 22, 26 y 29-07-04.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2 DEL 13°
DISTRITO - CHUBUT
(Ley de Obras Públicas N° 13.064).**

Obras: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

Tramo: AUTOVIA COMODORO RIVADAVIA - CALETA OLIVIA.

Sección: Km 1844,700 - Km. 1867.

Tipo de Obra: CONTRATACION FIRMAS CONSULTORAS PARA REALIZACION DE: ESTUDIOS TECNICOS, ECONOMICOS, AMBIENTALES Y DE INGENIERIA.

Presupuesto Oficial: \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: SUB-GERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL - 3° PISO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD A PARTIR DEL 27/08/2004.

Valor del Pliego: \$ 500,00. (PESOS QUINIENTOS)

Lugar de Apertura: AVDA. JULIO A. ROCA N° 734/38, (1067) CAPITAL FEDERAL - PLANTA BAJA (SALON DE ACTOS)- D.N.VIALIDAD.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Octubre de 2004 - 11:00 (Once) hs.

I: 19-07-04 V: 06-08-04.